

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**176****MADRID NÚMERO 25**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álex Elmer Díaz Chapoñán y don Esaú Alzate, frente a “Rivas KP Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado en fecha 10 de febrero de 2015 auto y decreto de su interés, pudiendo la parte tener conocimiento de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que frente al auto cabe interponer recurso de reposición y frente al decreto recurso de revisión, ambos en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rivas KP Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 10 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.871/15)

